



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 2217/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 7 de julio de 2022

VISTO: El Expediente Nº 2812/2022, caratulado: "DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN S/ PAGO A PROVEEDOR - TARAVINI RODRIGO CÉSAR"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Pedido Nº 5.027, de fecha 27/06/2022, el Director de Comunicación, Señor Luis Emilio VIOLINI, solicita se abone al Proveedor Rodrigo César TARAVINI, hasta la suma total de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS (\$ 3.900,00) por la provisión de UNA (1) placa de bronce - placa de vidrio con letras negras con la inscripción "Vacunatorio Berta Giménez", para colocar en el Centro Patico Daneri.

Que a fs. 4/5 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios Nº 1-5654 de fecha 30/06/2022, por igual concepto y monto que a los referidos en el párrafo precedente, por lo que surge que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que la Ordenanza Nº 11.738/2012, en su artículo 85º establece: "*Toda adquisición o contratación que no se refiera a servicios personales, deberá ser hecha por contrato y previa licitación pública. Podrá prescindirse de esas formalidades en los siguientes casos: (...) c.6) Cuando se tratare de locaciones de obra y/o servicios profesionales, con título universitario o terciario, o en razón de idoneidad en oficio o actividad alguna, para la prestación de tareas específicas dentro de la administración pública municipal*".

Que atento a los fundamentos expuestos, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Comunicación y autorice el pago al Proveedor referido, en el marco de la Ordenanza Nº 11.738/2012.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Comunicación, respecto a la contratación del proveedor Rodrigo César TARAVINI, CUIT Nº 20-21426973-3, por la suma total de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS (\$ 3.900,00) por la provisión de UNA (1) placa de bronce - placa de vidrio con letras negras con la inscripción "Vacunatorio Berta Giménez", para colocar en el Centro Patico Daneri, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE al Señor Rodrigo César TARAVINI, CUIT Nº 20-21426973-3, hasta la suma total de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS (\$ 3.900,00), previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno - Unidad Ejecutora: 9 - Área de Ceremonial - Dependencia: ADICOM - Dirección de Diseño y Comunicación - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 21.02.00 2.7.2.0 - Productos no ferrosos.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal